ALTO A LA IMPUNIDAD CORPORATIVA EN ECUADOR

Foto: Campaña global para desmantelar el poder corporativo

2

El abuso corporativo como eje central en las luchas feministas

El abuso corporativo como eje central en las luchas feministas

Alejandra Scampini[4] y Fernanda Hopenhaym[5]

Del 25 al 29 de octubre del 2021 en Ginebra, Suiza, se llevó a cabo la séptima sesión para la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante, con la intención de regular las actividades de las Empresas Transnacionales, incluyendo a todos los actores a lo largo de sus cadenas de producción globales.

En estas negociaciones se ha generado un positivo e importante salto cualitativo, que transparentó el proceso, al mostrar cuáles son las posiciones de los Estados en relación con el Proyecto de Tratado. Varias de las exposiciones que se dieron a lo largo de la séptima sesión, mostraron tanto los desafíos generales como los vacíos en relación con los derechos de las mujeres y como estos están siendo afectados por los abusos corporativos.

A pesar de algunos avances, la mayoría de las recomendaciones frente a la incorporación de una perspectiva feminista en el proceso del Tratado, no han sido recogidas, por lo que la lucha para su incorporación, continúa.

---

4 Alejandra Scampini, asociada Senior de Incidencia Política de PODER desde 2018. Desempeña un papel activo en la vinculación de diversos actores de la sociedad civil para fortalecer los movimientos sociales e influir en la agenda actual de las empresas y los derechos humanos. Alejandra ha sido cofundadora de la iniciativa Feminists4BindingTreaty y actualmente forma parte del Comité Directivo del Grupo de Trabajo de Responsabilidad Corporativa en ESCR-Net.

5 Fernanda Hopenhaym: Codirectora ejecutiva de PODER desde 2018. Se unió a la organización a principios de 2013 y desde entonces ha contribuido a su crecimiento y consolidación. Bajo su liderazgo, PODER se ha convertido en miembro del grupo facilitador de la Alianza del Tratado, miembro fundador de la iniciativa Feminists4BindingTreaty, parte del Comité Impulsor del Grupo de Trabajo sobre Rendición de Cuentas Empresarial de la Red-DESC y asesora de su Proyecto de Captura Corporativa.

Origen del Grupo Feminista por un Tratado Vinculante

En 2016, las conversaciones entre feministas y representantes de organizaciones de mujeres comenzaron en Ginebra, en el marco de la sesión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de ese año. Esto llevó a la creación del Colectivo Feministas por un Tratado Vinculante (F4BT por sus siglas en inglés), que comenzó como un pequeño grupo y ahora está formado por más de 40 activistas y organizaciones. Entre las organizaciones fundadoras se encuentran: PODER, APLWD, AWID, DAWN, WILPF, FIDH, FIAN, RedDESC, FOEi, IWRAW, CELS y CIEL, por nombrar algunas.

Las principales demandas del Colectivo Feminista (F4BT por su sigla en inglés) son: la necesidad de evaluaciones obligatorias del impacto de género de las operaciones empresariales; crear y fortalecer mecanismos de justicia y reparación sensibles al género; y garantizar el respeto, la protección y un entorno propicio para las mujeres defensoras de los derechos humanos.

En estos años, activistas y organizaciones feministas se han movilizado en las regiones, especialmente del Sur Global, para integrar estas demandas en el proceso oficial del Tratado. Este trabajo colectivo y en red, sumado al apoyo político de muchas organizaciones miembras de la Alianza por el Tratado Vinculante y de la Campaña Global para Desmantelar el Poder de las Trasnacionales y poner Fin a su Impunidad, ha dado sus frutos. Es necesario reconocer, el creciente apoyo público de muchos Estados a la necesidad de prestar atención al tema de impactos de "género", en relación a las acciones de las empresas, enfocándose en las "mujeres" como sector específico.

Sin embargo, esto no es suficiente. Integrar una perspectiva de género, no debe consistir en tratar a las mujeres como un "grupo vulnerable" o en adoptar el enfoque instrumentalista y simplificado de "agregar mujeres y revolver". Son necesarias posturas y acciones significativas que aborden y evidencien cómo las actividades empresariales han generado impactos diferenciados, desproporcionados o imprevistos so-

bre las mujeres y otras identidades, como resultado de los diferentes roles sociales, legales y culturales de género. A pesar de las actuales evidencias, los impactos de género causados por los abusos de las empresas, no son registrados ni tratados de manera adecuada.

Fuera de Ginebra, la urgencia persiste: El contexto de pandemia agudiza el abuso corporativo.

Al llegar a la séptima sesión en 2021, la urgencia de un Tratado Vinculante persiste. A nivel mundial, las violaciones de los Derechos Humanos por parte de las empresas o de los consorcios público-privados van en aumento. Nuestra región, América Latina, es la más peligrosa para las personas defensoras de los derechos humanos y para aquellas que luchan por proteger el medio ambiente, los derechos territoriales, los recursos naturales y sus prácticas ancestrales. Según el informe de la organización colombiana, Tierra de Resistentes[6], un total de 1.179 personas y 177 comunidades de siete países de América Latina, han sido objeto de ataques entre 2009 y 2018, debido a sus luchas por la protección del medio ambiente.

En este contexto, preocupa que con la crisis sanitaria y económica actual ha crecido la violencia contra los pueblos indígenas y afrodescendientes, especialmente la impunidad ante la constante violación del derecho de estos pueblos al Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI). Tal como se observó en octubre del año 2021 en El Estor, Izabal, en Guatemala, donde por varios días hubo una brutal represión por parte de Policía Nacional Civil y del Ejército, contra la población Q'eqchi' que se oponía de manera pacífica a la operación ilegal de la empresa minera suiza-rusa Solway. También en Brasil, persiste la lucha de las mujeres indígenas de más de 110 grupos étnicos, que han denunciado la sistemática escalada de violaciones de los derechos indígenas, el racismo, la violencia y los más alarmantes índices de deforestación de la Amazonia. Esto se suma a un contexto

6 Ver más sobre el proyecto colaborativo en : https://consejoderedaccion.org/sello-cdr/tierra-de-resistentes

de profunda explotación de los recursos naturales y de las personas, en una región donde los proyectos extractivos han proliferado enormemente en los últimos diez años. Hemos visto tragedias como la ruptura de las presas mineras de Mariana (2015) y Brumadinho (2019) en Brasil, causadas por la negligencia de la gran empresa brasileña Vale, sin consecuencias reales todavía.

Durante la pandemia del COVID-19, PODER y miembras de la Red DESC han documentado cómo se han intensificado las graves injusticias y desigualdades y realizaron un llamado a la acción a nivel global a poner fin a la impunidad corporativa[7]. En este esfuerzo colectivo denunciamos que, por un lado se obligó a la población a quedarse en sus viviendas, independientemente de que estas sean seguras o adecuadas; se implementaron medidas de higiene como el lavado frecuente de las manos y el uso de mascarillas, a pesar de que las viviendas no cuentan con el acceso a agua potable y que en la mayoría de los territorios no existen centros de salud, ni de cuidados o acceso a medicamentos.

Las mujeres de las comunidades, llevan mucho tiempo resistiendo y haciendo campañas para exigir el respeto a sus derechos humanos y a vidas libres de violencia, demandando al Estado justicia social, económica, de género y ambiental. Este es el caso de las mujeres de Sonora en México, que reclaman el acceso a la justicia y a mecanismos de reparación después del gran vertido minero tóxico. Transcurridos siete años, el caso permanece en la impunidad, las mujeres miembras de las organizaciones de la sociedad civil han presenciado cómo las autoridades de todos los niveles: local y federal, así como, las personas que han participado en campañas y puestos políticos además del empresariado, han negado la existencia de la contaminación, los abusos a los derechos humanos y la falta de acceso a la justicia. El derecho humano a la salud, no es el único derecho afectado en el caso de estas comunidades, sino que, se han violado otros derechos como: el derecho a la vida, al agua y saneamiento, a un medio ambiente sano y a la participación en los procesos que las impactan.

7 Ver llamado a la Acción Global https://www.escr-net.org/es/noticias/2020/llamado-accion-global-red-desc

Los empleos precarios y los recortes en los servicios públicos, son también temas centrales abordados por el Colectivo Feminista F4BT. Como informa la CEPAL, la pandemia del COVID-19 generó un retroceso de más de una década en los niveles de participación laboral de las mujeres en la región.[8] En este contexto de aumento de precarización y flexibilización laboral es que las organizaciones de mujeres y feministas de la región han redoblado sus esfuerzos para para denunciar la violencia en el espacio de trabajo, las diferencias salariales entre hombres y mujeres, las condiciones laborales precarias, así como, para exigir el reconocimiento del trabajo de cuidados y poner de manifiesto los impactos negativos de las acciones de las empresas transnacionales (ETN) a la hora de apoderarse de las tierras y devastar los medios de vida tradicionales, obligando a muchas a emigrar como una medida extrema para su supervivencia.

En esta coyuntura es importante también profundizar sobre otras amenazas que implican grandes desafíos para avanzar hacia una recuperación socio-económica con igualdad de género en América Latina. En toda la región estamos asistiendo al retorno del libre comercio, ajustes estructurales y la proclamación de la inversión extranjera directa, como claves para garantizar el crecimiento económico. Esto está tomando la forma de varios acuerdos de libre comercio e inversión, incluyendo el Mercosur-Unión Europea, nuevos acuerdos de asociación transpacífica, acuerdos con China, entre otros. Estos proyectos de "crecimiento" están generando mecanismos de protección para las inversiones e inversionistas con un impacto negativo directo en la capacidad real de los Estados de ganar en una soberanía real y en un desarrollo económico y social. Son acuerdos que apuntan a una mayor desregulación de los servicios y que otorgan beneficios a las corporaciones e inversores, protegiendo sus intereses e incluso les permite entablar demandas contra los Estados firmantes de estos acuerdos.

8 Ver informe especial de la CEPAL AQUÍ https://www.cepal.org/es/comunicados/la-pandemia-covid-19-genero-un-retroceso-mas-decada-niveles-participacion-laboral

Para entender cómo las corporaciones han logrado cooptar nuestras formas de organizarnos económica, social y políticamente es importante entender el fenómenos de captura corporativa de los espacios de decisión pública. Para PODER es urgente colocar este fenómeno en el centro de los debates. Porque cada vez más las grandes corporaciones, en particular las empresas trasnacionales interfieren en los sistemas legislativo, ejecutivo y judicial, utilizando la diplomacia, los grupos de presión, la financiación de campañas políticas, la promoción de mecanismos privados de arbitraje y "justicia", la manipulación de las comunidades, e incluso con su presencia en las negociaciones del Tratado Vinculante. Resulta urgente por lo tanto mantener una vigilancia y un control de su influencia en espacios de negociación intergubernamentales. Se hace imprescindible un instrumento internacional vinculante que ponga fin a la captura corporativa que pone en riesgo la soberanía de los Estados.

Próximos pasos

¿Puede el proyecto de Tratado existente abordar esta urgencia? ¿Es este instrumento capaz de complementar los mecanismos existentes y cerrar la creciente brecha entre las obligaciones de los Estados y las normas internacionales? ¿Puede este instrumento proteger realmente los derechos de las comunidades afectadas y atender sus demandas de justicia?

Lo que ocurra con este proceso en el 2022, será clave para responder a estas preguntas. Si bien a lo largo de las negociaciones que se han dado en los últimos años, el borrador del Tratado ha sido mejorado, todavía hay muchas carencias, incluso en relación a las demandas del Colectivo Feministas por un Tratado Vinculante.

Desde PODER, como parte de varios colectivos, creemos que se han dado pasos fundamentales para crear mecanismos que frenen la impunidad de las empresas, especialmente aquellas con actividad trans-

nacional. Hemos avanzado en posicionar la primacía de los derechos humanos por sobre los derechos de las empresas, a lo largo de toda la cadena de producción global. La voz de las personas defensoras está incluida aún tímidamente en estos procesos, logrando que se aborden con mayor determinación algunas medidas y mecanismos de acceso a la justicia y a la reparación. Pero aún el texto es insuficiente. El camino hacia un Tratado más ambicioso, que responda a las necesidades reales de las personas afectadas y especialmente a las trabajadoras en los distintos eslabones de las cadenas globales de producción necesita una revisión urgente. Temas como el impacto de las acciones empresariales en la profundización de la crisis climática y de la biodiversidad, la explotación laboral y la profundización de las injusticias sociales y económicas, aún están pendientes en este proceso.

En relación a la fuerte resistencia a las medidas vinculantes de parte del sector empresarial y de algunos Estados que defienden la utilidad de los marcos voluntarios existentes, cada vez son más las voces que reconocen la función limitada y desactualizada de las políticas voluntarias; las denuncias a cerca de que los Estados no cumplen con sus obligaciones y, que las empresas continúan ejerciendo abusos, retumbó en las salas de negociación, por lo que varios Estados reconocieron la importancia de escuchar a los grupos afectados y tomar nota de sus propuestas.

A futuro, en las negociaciones que proseguirán, las feministas reclamaremos que se fortalezca la participación social y que se proteja el proceso de la influencia indebida de poderosos actores empresariales corporativos que, en lugar de respetar los derechos humanos, ejercen presión para que se protejan sus intereses económicos.

Seguiremos atentas a que se reconozcan las cuestiones sistémicas estructurales que subyacen a los abusos de las empresas que este instrumento debe combatir. Seguiremos presionando para que se incluya un enfoque con perspectiva de género, al abordar los abusos y las violaciones de los derechos humanos, relacionados con las actividades de las empresas. Incorporar estas cuestiones es fundamental, para el mundo en recuperación post-pandemia.

Son tiempos complicados, donde hacer lo mismo, no puede ser una opción. Se debe construir una agenda sustantiva de empresas y derechos humanos, a partir de los aprendizajes, experiencias y datos recogidos durante la pandemia. Es un momento histórico para pensar en modelos alternativos, enraizados en economías más justas y participativas, centradas en los derechos humanos y la justicia ambiental. El movimiento feminista tiene que ser un actor central en este debate.

El Tratado Vinculante, es un instrumento clave para avanzar hacia otra forma de relacionarnos entre nosotres y con el planeta, cuestionando al modelo mismo que nos llevó a esta crisis sanitaria global.

En junio de 2014, consecuencia de las luchas en contra de la impunidad corporativa, el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas adoptó la Resolución 26/9, para la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante para las empresas transnacionales y otras empresas en materia de derechos humanos.

Este sería el primer instrumento jurídicamente vinculante a nivel internacional, que permitirá sancionar a las empresas cuando estas cometan abusos de poder y violaciones de derechos humanos, tanto de los pueblos como de la naturaleza.

La publicación desarrolla argumentos desde una perspectiva de Derechos Humanos –a través de varios artículos realizados por autoras y autores militantes de organizaciones feministas, ecologistas, de derechos humanos, indígenas y campesinas– que dan cuenta no sólo de la necesidad de un Tratado Jurídicamente Vinculante, sino de qué tipo de tratado se necesita.

ISBN: 978-9942-8609-3-4

Con el apoyo de: